

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **097**

Fecha: 02/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00074	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NELSON HECTOR HENAO GARCIA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2014 00286	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA SA	MARLENE MONSALVE MENDEZ	Auto de Tramite ABSTENERSE de dar alcance a la solicitud de cesión del crédito celebrada entre BANCOLOMBIA S.A., a favor de REINTEGRA S.A.S., por lo motivado en este auto.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2018 00249	Ordinario	LOHENGRY ZORAYA AHUMANDA HEREIDA	JORGE ENRIQUE SERRANO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$8.517.283,20), a corte del 13 de septiembre de 2023.	29/09/2023	3.1
54001 31 53 003 2018 00249	Ordinario	LOHENGRY ZORAYA AHUMANDA HEREIDA	JORGE ENRIQUE SERRANO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio No. 12425 del 25 de septiembre de 2023, allegado por el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, para lo que considere pertinente.	29/09/2023	3.2
54001 31 53 003 2019 00118	Ordinario	EMILY GUEVARA CERQUERA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	Auto Ordena Entrega de Titulo ORDENAR la entrega del título judicial No. 451010000945399 por valor de \$106.937.285, mediante abono a cuenta, de la cual es titular la Dra. ANA ESTHER CERQUERA ALVAREZ.	29/09/2023	4
54001 31 53 003 2019 00257	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA.	ANTONIO MARIA - RIOS LOPEZ	Auto de Tramite No emitir orden de tipo judicial al interior de este proceso, respecto a las circunstancias expuestas por el solicitante (Rematante hoy propietario); OFICIESE al señor GABRIEL NUÑEZ, comunicándole de la existencia de este auto, para su conocimiento y demás fines pertinentes.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2019 00333	Ordinario	MARTHA ISABEL MONCADA SOTO	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento ABSTENERSE de dar alcance a la solicitud de Incidente por incumplimiento a orden judicial, que incoara el apoderado judicial de la parte demandante; AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento de la parte demandante, la información relacionada con los protocolos que aporta la CLINICA MEDICAL DUARTE, la cual luce en el archivo 076 de este expediente digital.	29/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00143	Ejecutivo Singular	CONSORCIO AMBIENTAL CHIA	SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A.	Auto que Modifica Liquidacion del Credito RECHAZAR DE PLANO la objeción a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandada; MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia por la parte ejecutante para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.282.077.292,00) a corte del 31 de agosto de 2023.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2020 00145	Ordinario	YURLEY ROCIO ROPERO ALVARAN	MEDIMAS EPS	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$12.443.624,00).	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2021 00181	Ordinario	MARTA ELISA PARRA MORALES	DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve corrección providencia CORRIJASE la parte resolutive del auto de fecha 02 de febrero de 2023, específicamente su numeral SEGUNDO (en lo que hace a la fecha en la que se llevarán a cabo las audiencias); FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2022 00067	Ejecutivo Singular	JOSE SAID - ACEVEDO CHACON	EGAN ROCIO - RICO DUARTE	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SEIS MILLONES CUARENTA Y MIL PESOS M/CTE (\$6.040.000,00).	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2022 00078	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia por la parte ejecutante, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$301.165.726) a corte del 12 de septiembre de 2023.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00085	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ENRIQUE JAIMES ORDOÑEZ	HERNAN PEREZ MORA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio de fecha 27 de septiembre de 2023 allegado al correo institucional del despacho en la misma fecha, por la Inspección Primera Urbana de Policía, y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	29/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00182	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	LUIS CARLOS HERRERA CALDERON	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$226.284.831,20), a corte del 07 de septiembre de 2023.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00227	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JULIA INES VELASQUEZ CASTAÑEDA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	29/09/2023	2
54001 31 53 003 2023 00237	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	REHOBOT ENGINEERING S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	29/09/2023	2
54001 31 53 003 2023 00289	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS JULIO HENAO CASTAÑEDA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	29/09/2023	2
54001 31 53 003 2023 00298	Verbal	CELINA - SERRANO ORTEGA	PABLO JAIRO - OLIVARES CASTRO	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00299	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELIZABETH GELVES BAEZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo. Se deberá en todo caso realizar las subsanaciones solicitadas allegando un solo escrito demandatorio recopilando dichas correcciones, para mejor organización del trámite procesal.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00300	Verbal	CIRO ALFONSO-ANAYA BUITRAGO	BANCO CORPABANCA	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Contractual formulada por CIRO ALFONSO ANAYA BUITRAGO, a través de apoderado judicial, en contra de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y BANCO ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A.; Decretas medidas inscripcion demanda.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00309	Divisorios	LAURA CAROLINA SARMIENTO GONZÁLEZ	RICHARD SARMIENTO SÁNCHEZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda divisoria; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00310	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	QUINTERO PEREZ MIGUEL NEMIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de MIGUEL NEMIAS QUINTERO PEREZ.	29/09/2023	1
54001 31 53 003 2023 00310	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	QUINTERO PEREZ MIGUEL NEMIAS	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada.	29/09/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00318	Interrogatorio de parte	COAL NORTE SAS	CARLOS ALBERTO COLMENARES CARRILLO	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente solicitud de prueba extraprocesal-anticipada; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo. ADVIERTASE que se deberá en todo caso realizar las subsanaciones solicitadas allegando un solo escrito demandatorio recopilando dichas correcciones, para mejor organización del trámite procesal.	29/09/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA